



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DOÑA GRACE MEDINA CADIZ,
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0061.-

CHILLAN VIEJO, 08 DE ENERO DE 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **GRACE MEDINA CADIZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 08 de Enero de 2010, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2010 a Doña **GRACE MEDINA CADIZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 18 al 29 de enero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.